

REF.: DISPONE REEMBOLSO DE DINEROS A DON RICARDO HERRERA SALDIAS.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 343 /

SANTIAGO, 28 de mayo de 2015.

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta N° 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta N° 658, de 2012, y N° 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en el marco de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre las Repúblicas de Chile y Honduras, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, ofreció un almuerzo al que asistieron las siguientes personas:
- Sr. Jaime Bravo Oliva, Embajador de Chile en Honduras;
  - Sr. Eugenio Pössel Miranda, Jefe Depto. Coordinación de la AGCI;
  - Sr. Raimundo Baeza Rodríguez, Profesional Depto. Cooperación Horizontal AGCI;
  - Sr. José Antonio Galdámez Fuentes, Secretario de Estado en el Despacho de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas de Honduras;
  - Sra. María del Carmen Nasser de Ramos, Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional de Honduras.
  - Sra. Maria Antonia Navarro, Embajadora de Honduras en Chile;
  - Sra. Clara Rocío Sierra, Directora de Cooperación de Honduras;
  - Sra. Johana Cabrera, Primer Secretario de la Embajada de Honduras en Chile; y
  - Sr. Agapito Rodríguez.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 26 de mayo de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el reembolso del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente; y
- c) Que, existen los recursos presupuestarios disponibles.

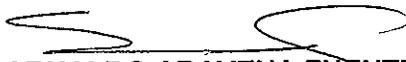
**RESUELVO:**

1. **REEMBOLSASE** a don Ricardo Herrera Saldías, la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 184.400), monto señalado en la factura N° 0024164, de fecha 26 de mayo de 2015, de Inversiones Gastronómicas GMR S.A., dinero correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a)
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE.**

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM

  
**ARNALDO ARAVENA FUENTES**  
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S)  
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.